

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 3.848/2013

Aprobado inicialmente el Plan económico-financiero del Ayuntamiento de El Carpio en sesión plenaria de carácter extraordinario el día 29 de abril de dos mil trece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de que cualquier interesado pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estime oportunas durante el mencionado plazo ante el Pleno de la Corporación.

En El Carpio a 7 de mayo de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.